ACTA DE COMITÉ EXTRAORDINARIO No. 2

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Cundinamarca, Bogotá D.C

FECHA: 8 y 12 de mayo de 2.026

HORA: Sesión 1: 8 de mayo de 2026, 8:00 a.m. / Sesión 2: 8 de mayo de 2026, 3:00 p.m. / Sesión 3: 12 de mayo de 2026, 3:00 p.m.

LUGAR: Virtual - Teams

DEPENDENCIA A CARGO: Prosperidad Social

OBJETIVO:

Realizar el Comité Técnico Nacional Extraordinario N°.2 del Convenio N°920 FIP de 2024, suscrito entre Prosperidad Social y la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, con el fin de presentar, analizar y decidir sobre el trámite de la solicitud de modificación contractual relacionada con la ampliación del plazo de ejecución y la modificación de la estructura de desembolsos en términos de redistribución de entregables y ajuste en la programación de pagos sin afectar el valor total, en atención a las condiciones técnicas, financieras, operativas, climáticas y de orden público expuestas durante la ejecución del Programa Familias en su Tierra X.

ASISTENTES: Asisten doce (12) personas, de las cuales cinco (5) cuentan con voz y voto, conforme se evidencia en el apartado de firmas del presente documento.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	DEPENDENCIA
Presentación y verificación del quórum	FUPAD
Presentación de la solicitud de modificación al convenio N°920 FIP 2024.	FUPAD – PROSPERIDAD SOCIAL
Varios	FUPAD – PROSPERIDAD SOCIAL

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. **Presentación y verificación del quórum**

Siendo las 8:00 a.m. del viernes 8 de mayo de 2026, se da inicio a la primera sesión del Comité Técnico Nacional Extraordinario N°2 del Convenio N°920 FIP de 2024. Durante la instalación se realiza la verificación del quórum y se aclara que el registro de asistencia debe diferenciar entre los miembros del comité con voz y voto y los participantes que acompañan la reunión como apoyo técnico, financiero, jurídico o de seguimiento.

Se deja constancia de que el comité cuenta con los miembros necesarios para sesionar y que la agenda

propuesta se concentra en un asunto principal: la presentación y análisis de la solicitud de modificación contractual presentada por FUPAD, en calidad de asociado del convenio, ante Prosperidad Social. Dicha solicitud comprende dos aspectos: i) modificación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 y ii) modificación de la cláusula octava relacionada con la forma de pago y la redistribución de entregables entre desembolsos.

Asistentes:

- Magnolia del Socorro Agudelo Velásquez – Subdirectora General Inclusión Productiva – Prosperidad Social
- Galia Lena Álvarez Hernández - Directora para la Soberanía Alimentaria - Prosperidad Social
- Andrea Katherine Gómez- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo - Intervenciones Rurales Integrales - IRI - Prosperidad Social
- María Catalina Noreña - Supervisora Convenio 920 FIP 2024 - Prosperidad Social
- Diego Mauricio Ramírez Moreno - Supervisor Convenio – FUPAD
- John Mario López Alarcón - Gerente Convenio - FUPAD
- Andrés Felipe Zalabata Becerra - Contratista Dirección para la soberanía alimentaria - Prosperidad Social
- César Lizarazo Vargas - Contratista Dirección para la soberanía alimentaria - Prosperidad Social
- Ricardo José Ahumada Hernández – Contratista Dirección Soberanía Alimentaria - Prosperidad Social
- Sol Myriam Hernández Sandobal – Contratista Subdirección General Inclusión Productiva - Prosperidad Social
- Sergio Iván Galvis - Gerente Financiero – FUPAD
- Bibiana Marcela González C. - Coordinadora de monitoreo y seguimiento - FUPAD

Una vez verificado el quórum se da paso al segundo punto de la agenda.

2. Presentación de la solicitud de modificación al convenio N°920 FIP 2024 – Sesión 1 del 8 de mayo de 2026, 8:00 a.m.

El Gerente del Convenio por parte de FUPAD, John Mario López Alarcón, recuerda que el Convenio N°920 FIP de 2024 tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de la décima intervención del Programa Familias en su Tierra. Indica que el convenio tiene fecha de finalización vigente al 31 de julio de 2026 y un valor total de $196.400.406.549, aportes de Prosperidad Social por $185.400.406.549 y aportes de FUPAD por $11.000.000.000.

A continuación, FUPAD presenta la solicitud de modificación de la cláusula sexta – plazo, proponiendo ampliar la ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la culminación integral del programa. Se precisa que esta ampliación permitiría finalizar la ruta operativa, ejecutar los planes de inversión, realizar el seguimiento técnico, adelantar la caracterización de salida y cumplir las actividades necesarias para el cierre contractual del convenio.

De igual manera, presenta la solicitud de modificación de la cláusula octava – forma de pago, orientada inicialmente a redistribuir parcialmente entregables del tercer desembolso hacia el cuarto desembolso. Se señala que la finalidad de esta redistribución es armonizar los desembolsos con la línea de tiempo actual del proyecto, toda vez que la ejecución del programa se ha extendido frente al cronograma inicialmente previsto.

FUPAD explica que la solicitud se ha venido socializando en mesas de trabajo y que responde a la necesidad de culminar los componentes Cosechando Mi Huerta, Produciendo Para Mi Hogar, Vivir Mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario, así como las entregas de incentivos en especie y monetarios asociadas a los planes de inversión formulados y aprobados.

2.1. Estado general de la intervención

FUPAD informa que el convenio presenta un avance técnico aproximado del **53%.** Se indica que la fase de alistamiento se encuentra prácticamente cerrada y que el proceso de vinculación y caracterización registra un avance del 100%.

Se informa que el programa recibió más de 36.000 hogares preinscritos, de los cuales se lograron caracterizar 31.132 hogares, superando el 100% frente a la meta de caracterización. No obstante, durante este proceso se presentaron cerca de 3.400 novedades asociadas principalmente a no ubicación, falta de interés o residencia fuera de zonas microfocalizadas. Como resultado, se reportan a la fecha 28.220 familias activas recibiendo servicios, cifra equivalente aproximadamente al 98% de la meta inicial.

FUPAD destaca que el 58% de los hogares preinscritos no contaba con información suficiente para su ubicación, situación que, sumada a condiciones de orden público, clima y contexto territorial, generó que el proceso de vinculación y caracterización tomara cerca de seis meses, pese a que en la planeación inicial se había previsto su culminación en aproximadamente dos meses.

En cuanto al avance por componentes, se reporta que las visitas 1 han alcanzado niveles cercanos al 100% en los componentes priorizados. Para Cosechando Mi Huerta, se informa un avance del 98% en visita 2; para Produciendo Para Mi Hogar se reportan avances aproximados del 99% en visita 1, 95% en visita 2, 72% en visita 3 y 38% en visita 4; y para Vivir Mi Casa se informa avance del 99% en visita 1 y 97% en visita 2. Se señala que estos avances evidencian una ejecución significativa de la ruta técnica y que los planes de inversión constituyen la base para la posterior dispersión de incentivos.

2.2. Ejecución financiera a marzo 2026

FUPAD informa que, con corte a marzo de 2026, la legalización y ejecución financiera asciende a **$57.487.790.431**, equivalente al **31%** del aporte de Prosperidad Social al convenio, situación sujeta a validación por supervisión para coherencia financiera. Se reporta que los recursos desembolsados a la fecha corresponden a $70.523.585.082 millones.

Se indica que, a marzo, el convenio presentaba saldo en bancos por $6.112 millones y cuentas por cobrar por aproximadamente $10.057 millones, principalmente asociadas a anticipos entregados a proveedores en el marco de órdenes de compra para las entregas del componente cosechando mi huerta. FUPAD señala que existen órdenes de compra firmadas por aproximadamente por $29.000 millones para el componente Cosechando Mi Huerta, de las cuales se han girado anticipos cercanos a $10.000 millones.

Posteriormente, se presenta una proyección financiera a abril de 2026, indicando que la ejecución financiera pasaría de $57.487 millones a cerca de $63.737 millones. Esta proyección refleja cuentas por cobrar y anticipos aproximados por $12.224 millones, así como un saldo negativo en caja cercano a $5.725 millones. FUPAD manifiesta que, pese a esta situación de caja, el proyecto no ha detenido sus actividades y ha continuado ejecutando visitas, encuentros y compromisos con proveedores.

El gerente financiero de FUPAD Sergio Iván Galvis precisa que, de los $63.737 millones ejecutados, aproximadamente $40.000 millones corresponden a gastos de personal, principalmente asociados al pago de gestores y equipo nacional del convenio. Se indica que esta concentración obedece a la naturaleza del componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, rubro que soporta la operación territorial del programa.

Continúa el Gerente del Convenio presentando una curva S comparativa entre la ejecución técnica y la ejecución financiera del convenio, explicando que, mientras el avance técnico acumulado alcanzaba aproximadamente el 53%, la ejecución financiera se encontraba alrededor del 31% con corte a marzo de 2026 y una proyección cercana al 35% para abril. En este sentido, se expone que durante las primeras fases del convenio ambas curvas mantuvieron un comportamiento similar; sin embargo, a partir del segundo semestre de ejecución, el avance técnico comenzó a incrementarse a un ritmo superior al financiero, reflejando una mayor ejecución de actividades frente a los recursos efectivamente desembolsados.

Así mismo, se señala que este comportamiento evidencia que los recursos han sido ejecutados de manera prudente y consecuente con el desarrollo técnico del programa, priorizando la continuidad operativa y la implementación de actividades en territorio, aun bajo restricciones de flujo de caja. Asimismo, se manifiesta que la ejecución financiera se ha concentrado principalmente en el componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, particularmente en el pago del equipo territorial y gestores encargados de implementar la ruta metodológica del programa.

En este marco, FUPAD indica que la diferencia entre ambas curvas no representa una sobreejecución financiera ni un desbalance derivado de gastos no previstos, sino el resultado de la necesidad de mantener la operación y ampliar progresivamente la implementación territorial bajo condiciones operativas más complejas de las inicialmente proyectadas. Se precisa además que no se está solicitando una adición presupuestal al convenio, ni el reconocimiento de actividades adicionales, sino un ajuste en

los plazos y en la distribución de entregables de los desembolsos, con el fin de armonizar la estructura financiera del convenio con la operatividad y condiciones actuales de operación y garantizar la continuidad de las actividades previstas hasta la culminación de la intervención.

2.3. Contratación de gestores y relación con la ruta operativa

FUPAD explica que la ejecución del programa no se desarrolló de manera lineal, sino escalonada e incremental, en razón de las dificultades presentadas en la vinculación de hogares, la validación de información y la disponibilidad de perfiles en territorio. Se informa que la contratación de gestores inició en junio de 2025 con 40 gestores; en julio se contó con 233; en agosto con 703; en septiembre con 799; y en octubre con 1.031, aumentando progresivamente conforme se consolidaba la población vinculada y la ruta territorial.

Se precisa que la decisión de no contratar todo el personal de manera inmediata respondió a la necesidad de hacer un uso cuidadoso de los recursos y a la imposibilidad de ejecutar la ruta de manera simultánea en todos los municipios, debido a que la vinculación de hogares y la aprobación en KOKAN se dio de forma progresiva.

2.4. Situaciones exógenas que soportan la solicitud de modificación

FUPAD sustenta la solicitud en situaciones exógenas, sobrevinientes e imprevisibles no imputables a las partes, asociadas principalmente a condiciones de orden público, seguridad, clima y contexto territorial. Se indica que estas situaciones han impactado directamente el normal desarrollo de actividades en varios departamentos priorizados por el programa, afectando aproximadamente el 14% de los municipios FEST.

En materia de orden público, se mencionan restricciones de acceso en zonas como Catatumbo, Cauca, Nariño, Bolívar y Guaviare; presencia de grupos armados; exigencia de permisos para ingreso a veredas; limitaciones de movilidad rural; desplazamientos recurrentes de hogares; confinamiento de comunidades; amenazas a líderes comunitarios; retención de gestores; pérdida o hurto de papelería; restricciones al uso de equipos como GPS y celulares; y suspensión temporal de actividades.

En relación con el Catatumbo, se recuerda que desde el inicio del convenio se analizaron las dificultades de intervención por desplazamientos recurrentes, confinamiento y recambio permanente de hogares. También se indica que estas condiciones se mantienen y que incluso han dado lugar a declaratorias especiales por parte del Gobierno Nacional frente a la crisis humanitaria y de seguridad en la zona.

Respecto a Cauca y Nariño, se menciona que durante abril se presentaron hechos de violencia que obligaron a interrumpir actividades por aproximadamente dos o tres semanas, afectando el ingreso a territorio y la continuidad operativa. Durante la discusión, se aclara que no se trata de afirmar que la inseguridad no existiera antes, sino que la situación se ha complejizado, especialmente en territorios

donde el programa está haciendo presencia efectiva y donde las condiciones de acceso continúan siendo críticas.

En materia climática, FUPAD expone las afectaciones derivadas de la ola invernal en Córdoba y Urabá, caracterizadas por inundaciones, desbordamientos, deterioro de vías terciarias, restricciones de acceso y veredas incomunicadas. Se informa que se documentaron 3.790 hogares impactados y cerca de siete semanas de afectación operativa, con suspensión parcial de actividades, interrupción de visitas, reprogramación de encuentros, daños en viviendas, reformulación de planes de inversión, pérdida de unidades productivas y retrasos metodológicos.

En el cierre de la exposición, la gerencia por parte de FUPAD señala que el convenio se encuentra en un punto de inflexión crítico, dado que ya se logró superar la etapa más compleja relacionada con la ubicación, vinculación y caracterización efectiva de los hogares, y que actualmente las familias participantes presentan altos niveles de apropiación, participación y expectativa frente a la entrega de incentivos y al cumplimiento de la ruta metodológica del programa. Asimismo, indica que las actividades continúan ejecutándose pese a las dificultades operativas y financieras expuestas, resaltando que FUPAD ha realizado esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para garantizar la continuidad de la implementación.

De igual manera, el supervisor del Convenio por parte de FUPAD, Diego Mauricio Ramírez, manifiesta que el programa Familias en su Tierra X corresponde a una de las intervenciones de mayor cobertura y complejidad operativa implementadas en territorio, resaltando que el convenio ha debido enfrentar retos asociados a focalización, dispersión geográfica, orden público, dificultades de acceso y contratación de personal territorial. Señala además que, pese a estas condiciones, FUPAD mantiene el compromiso institucional y social de culminar integralmente la atención de las familias vinculadas, reiterando que no se está solicitando una adición presupuestal al convenio ni reducción de obligaciones contractuales, sino ajustes operativos y financieros que permitan garantizar la continuidad de la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, FUPAD solicita al comité técnico evaluar la solicitud presentada bajo criterios de continuidad del servicio, protección de la población beneficiaria y conservación del equilibrio operativo y financiero del convenio, reiterando la necesidad de adoptar decisiones oportunas debido a las presiones de flujo de caja y a la proximidad de las entregas de incentivos programadas en territorio.

2.5. Observaciones de Prosperidad Social durante la primera sesión

La Coordinadora del GIT - IRI de Prosperidad Social Andrea Katherine Gómez, manifiesta inquietud frente a la ejecución de los recursos asociados al equipo de gestores y solicita precisar cómo dicha contratación se tradujo en avances técnicos concretos en la ruta metodológica del programa, especialmente teniendo en cuenta que desde febrero de 2026 ya se reportaban avances en Visita 2 y Encuentro 2.

En este sentido, solicita que la justificación técnica detalle el avance generado por los gestores durante los periodos de contratación, particularmente entre septiembre de 2025 y febrero-marzo de 2026.

FUPAD aclara que no hubo un doble proceso de vinculación ni pagos adicionales por caracterización, sino que los gestores comenzaron a ejecutar actividades de la ruta en la medida en que los hogares eran vinculados y autorizados. Se indica que hubo municipios con avance alto y otros con atraso significativo, debido a las particularidades de los contextos territoriales, la dificultad de conseguir perfiles, la dispersión geográfica y las condiciones de acceso. Igualmente manifiesta que ampliará la información relacionada con la ejecución técnica y financiera asociada al equipo territorial.

Interviene el delegado de la Subdirección General de Inclusión Productiva Ricardo José Ahumada H., señalando que la Subdirección, en su calidad de instancia relacionada con la ordenación del gasto, acompaña el espacio y solicita que quede consignada en el acta la claridad expuesta por FUPAD respecto a que la modificación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 no implica generación de recursos adicionales ni reconocimiento de mayores costos por parte de Prosperidad Social. Asimismo, señala la importancia de que la justificación técnica y jurídica permita evidenciar que las situaciones expuestas corresponden a circunstancias sobrevinientes y ajenas a las partes, y no a situaciones derivadas de deficiencias de planeación del convenio, considerando la necesidad de preservar los principios de responsabilidad, planeación y adecuada ejecución de los recursos públicos.

A continuación, la directora para la Soberanía Alimentaria, Galia Lena Álvarez H., interviene manifestando que aunque se ha sustentado ampliamente la solicitud de prórroga en tiempo, no observa suficientemente sustentada la modificación de la cláusula de pago. Señala que la solicitud presentada en el comité debe constituir la base del análisis, considerando que la solicitud radicada inicialmente contemplaba un plazo distinto, proyectado hasta octubre, mientras que en esta sesión se presenta una ampliación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Manifiesta la necesidad de fortalecer el soporte documental de las situaciones de orden público y afectaciones climáticas expuestas por FUPAD, indicando que, si bien los análisis y reportes elaborados por la empresa de seguridad contratada por el asociado constituyen un insumo técnico relevante para el seguimiento territorial, estos por sí solos no resultan suficientes como soporte integral de la solicitud de modificación contractual.

En este sentido, la directora para la Soberanía Alimentaria apoyada por la Coordinadora del GIT – IRI, solicitan complementar la justificación con fuentes oficiales provenientes de entidades competentes, así como incorporar alertas tempranas, comunicados oficiales, reportes institucionales y demás evidencias que permitan robustecer técnicamente la solicitud.

De igual manera, señala que no basta con acreditar la existencia general de situaciones de orden público o emergencias climáticas en determinadas regiones, sino que resulta necesario evidenciar el nexo

concreto entre dichos hechos y las afectaciones operativas del convenio. En este marco, solicita precisar municipios y veredas impactadas, periodos específicos de afectación, actividades programadas que no pudieron ejecutarse, intentos de ingreso a territorio, reprogramaciones realizadas, afectación sobre hogares y consecuencias frente al cronograma operativo.

Asimismo, solicita revisar si se surtieron los procedimientos previstos para la presentación de planes de contingencia ante el Comité Técnico, particularmente frente a modificaciones o alteraciones de ruta derivadas de situaciones externas. Finalmente, requiere consolidar una matriz que relacione las actividades pendientes de ejecución, los hechos exógenos reportados, la afectación específica generada y los respectivos soportes documentales.

FUPAD aclara que la primera solicitud había sido presentada aproximadamente mes y medio antes, con ampliación hasta octubre y redistribución de entregables entre tercer y cuarto desembolso. Sin embargo, debido al tiempo transcurrido y a la evolución de la situación financiera y operativa, se presenta una nueva solicitud hasta el 31 de diciembre de 2026 y con ajustes en la forma de pago.

Respecto a los soportes por situaciones de orden público y climáticas, manifiesta que gran parte de esta información ya se encuentra incorporada en los anexos técnicos remitidos previamente y trabajados en diferentes mesas técnicas; no obstante, se fortalecerán algunos apartados con mayor nivel de detalle y se complementarán los soportes con referencias y fuentes oficiales adicionales. Asimismo, señala que en muchos casos las restricciones de acceso territorial obedecen a dinámicas de seguridad cambiantes, frente a las cuales no siempre existen certificaciones oficiales específicas sobre la imposibilidad puntual de ingreso, razón por la cual se recurrió al apoyo de una firma especializada para el monitoreo permanente de riesgos en territorio PILGRIM.

2.6. Suspensión de la primera sesión y continuidad el 8 de mayo a las 3:00 p.m

Luego de las observaciones técnicas, financieras y jurídicas, la Coordinadora del GIT IRI de Prosperidad Social, Andrea Katherine Gómez, propone suspender el comité para permitir una revisión detallada de la nueva solicitud y de los documentos radicados por FUPAD, especialmente considerando que la propuesta ajustada presenta cambios sustanciales frente a la solicitud previamente conocida.

FUPAD manifiesta que no comparte la suspensión de la sesión del comité, por considerar que el aplazamiento puede afectar el flujo de caja y la continuidad operativa del convenio. No obstante, respeta la decisión y solicita que se defina una fecha concreta para recibir las observaciones a los documentos remitidos y continuar con el comité. La Subdirectora General de Inclusión Productiva Magnolia del Socorro Agudelo V, solicita que se revise la documentación durante el mismo día y continuar el comité a las 3:00 p.m. del viernes 8 de mayo de 2026, dada la urgencia del asunto y la necesidad de avanzar antes de la reunión prevista con la Dirección General.

En consecuencia, se suspende la primera sesión del Comité Técnico Nacional Extraordinario N°2 y se acuerda continuar el mismo día, 8 de mayo de 2026, a las 3:00 p.m.

2.7. Continuación del comité – Sesión 2, 8 de mayo de 2026, 3:00 p.m.

Siendo las 3:00 p.m. del viernes 8 de mayo de 2026, se reanuda el Comité Técnico Nacional Extraordinario N°2. FUPAD informa que se encuentra revisando las observaciones recibidas al medio día y que trabajará en complementar la información solicitada. Manifiesta que no le es posible entregar el mismo día la totalidad de los ajustes solicitados, pero se compromete a remitir el lunes en la mañana un alcance con las precisiones requeridas.

Como un punto importante del sustento de la solicitud, FUPAD presenta una ampliación de los fundamentos jurídicos de la solicitud, indicando que el otrosí encuentra sustento en la necesidad de garantizar la continuidad, eficacia y finalidad pública del convenio ante circunstancias exógenas, sobrevinientes e imprevisibles que han impactado las condiciones inicialmente previstas para su ejecución. Se argumenta que la función administrativa debe desarrollarse bajo principios de eficacia, economía, celeridad, coordinación y responsabilidad, y que las partes deben adoptar medidas razonables y necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de los fines estatales y la adecuada ejecución de programas dirigidos a población vulnerable.

FUPAD hace referencia a disposiciones generales de contratación estatal, indicando que la contratación tiene como finalidad el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Asimismo, señala que las modificaciones propuestas no alteran el objeto contractual, no incorporan actividades nuevas y no reconocen gastos ajenos al alcance aprobado, sino que constituyen ajustes operativos y financieros para garantizar la continuidad del convenio y preservar su equilibrio económico.

La Dirección para la Soberanía Alimentaria de Prosperidad Social, Galia Lena Álvarez solicita precisión sobre el régimen aplicable al convenio, teniendo en cuenta que se trata de recursos FIP y que el convenio se rige por el manual de contratación correspondiente. El apoyo jurídico, Andrés Felipe Zalabata señala que, si bien aplica el régimen propio del Fondo y el manual de contratación, la argumentación puede fortalecerse con el numeral aplicable del manual sobre modificaciones contractuales y con pronunciamientos del Consejo de Estado relacionados con prórrogas y modificaciones en situaciones sobrevinientes.

FUPAD acepta ajustar y robustecer el fundamento jurídico, incorporando las recomendaciones formuladas.

2.8. Decisión de nueva suspensión y programación de continuidad

La Subdirección General de Inclusión Productiva, Magnolia del Socorro Agudelo Velásquez reconoce el ejercicio técnico realizado por el equipo de Prosperidad Social y por FUPAD, pero considera necesario contar con los documentos completos y ajustados antes de adoptar una decisión. Por ello propone suspender nuevamente el comité y reanudarlo el lunes 12 de mayo de 2026 en horas de la tarde, una vez FUPAD remita los ajustes en la mañana y el equipo técnico tenga oportunidad de revisarlos.

Prosperidad Social solicita que los documentos sean enviados con suficiente antelación para su revisión previa al comité, evitando que el análisis se realice durante la misma sesión. Se acuerda que FUPAD remitirá el alcance el lunes en la mañana y que Prosperidad Social citará la continuación del comité para el lunes 12 de mayo de 2026 a las 4:30 p.m.

Con lo anterior, se suspende la segunda sesión del Comité Técnico Nacional Extraordinario N°2, dejando pendiente la revisión de los documentos ajustados y la continuidad de la discusión en la siguiente sesión.

2.9. Continuación y cierre del comité – Sesión 3, 12 de mayo de 2026, 3:00 p.m.

Siendo las 3:00 p.m. del martes 12 de mayo de 2026, se reanuda el Comité Técnico Nacional Extraordinario N°2. La Supervisión del convenio por Prosperidad Social, María Catalina Noreña informa que ese mismo día se realizó reunión de seguimiento con el Director General de Prosperidad Social, señor Mauricio Rodríguez, en la cual se presentó el estado de avance del Convenio N° 920 FIP de 2024 y se abordaron dos solicitudes: i) modificación frente al tercer desembolso y ii) prórroga del convenio.

Se informa que, frente al tercer desembolso, se recibió aprobación para avanzar con un desembolso parcial orientado a cubrir las actividades actuales del convenio. Respecto a la prórroga, se indicó que primero debe cumplirse con los productos del tercer desembolso y posteriormente se revisará la necesidad de tiempo adicional. En consecuencia, el objetivo de la tercera sesión se concentra en que FUPAD presente cómo quedaría la estructura de pago ajustada.

2.10. Propuesta estructura de pagos

FUPAD presenta una nueva propuesta de estructura de pagos, indicando que el tercer desembolso quedaría por valor de $**34.771 millones**, asociado al cumplimiento de entregables tales como contratación del 30% del equipo territorial restante, caracterización del 70% restante de hogares, realización de Mesas de Articulación Municipal 1 y 2, visita 1 para todos los componentes, visita 2 para Produciendo Para Mi Hogar, Vivir Mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario, encuentros integrados 1, 2 y 3, encuentros específicos 1 para Produciendo Para Mi Hogar, Vivir Mi Casa y Cosechando Mi Huerta, encuentro específico 2 para Produciendo Para Mi Hogar, Diagnóstico Territorial Participativo, kit de hogar 100% hogares, jornadas de integración 1, jornadas de integración comunitaria 2 con el 60% de los grupos, planes de inversión de Cosechando Mi Huerta, Produciendo Para Mi Hogar y Vivir Mi Casa,

Mesa de Articulación Interinstitucional 1, Comité de Control Social 1 en todos los municipios, entrega de insumos de Cosechando Mi Huerta al 60% de hogares vinculados, talleres de fortalecimiento de habilidades para la asociatividad 1 y 2, talleres de participación ciudadana 1 y 2, plan de gestión comunitaria, evento de lanzamiento e informe técnico y financiero del mes inmediatamente anterior.

Respecto al cuarto desembolso, FUPAD informa que quedaría por valor de **$39.829 millones**, asociado al cumplimiento de entregables como visitas 3 y 4 de Produciendo Para Mi Hogar, Vivir Mi Casa y Fortalecimiento Social y Comunitario; visitas 2 y 3 de Cosechando Mi Huerta; encuentros integrados 4 y 5; encuentro específico 1 de Fortalecimiento Social y Comunitario; encuentro específico 2 de Vivir Mi Casa; jornada de integración 2 con el 40% restante de grupos; jornada de integración comunitaria 3; taller de fortalecimiento de habilidades para la asociatividad 3; taller de participación ciudadana 3; Mesas de Articulación Municipal 3; Mesa de Articulación Interinstitucional 2; Comité de Control Social 2 en todos los municipios; entrega al 100% de hogares vinculados en Cosechando Mi Huerta; entrega al 100% de iniciativas de fortalecimiento comunitario; jornada de transferencia metodológica 2 al equipo técnico territorial; e informe financiero y técnico del mes anterior.

FUPAD aclara que el quinto y sexto desembolso no tendrían modificaciones. Asimismo, precisa que el tercer desembolso originalmente estaba en $**45.900 millones y que la reducción propuesta es de $11.129** millones, valor que se trasladaría al cuarto desembolso. En consecuencia, la modificación financiera se limitaría a redistribuir dicho valor entre tercer y cuarto desembolso.

2.11. Observaciones sobre los entregables asociados a IFC

La Directora para la Soberanía Alimentaria solicita claridad sobre si el valor del tercer pago corresponde al cálculo definitivo o si la supervisión debe realizar una revisión técnica y financiera posterior, especialmente en relación con el componente de iniciativas de fortalecimiento comunitario. La supervisora del Convenio, María Catalina Noreña informa que realizará la revisión detallada.

La coordinadora del GIT - IRI de Prosperidad Social menciona que, además del entregable de entrega de las IFC, también se estaría retirando del tercer desembolso el producto relacionado con los planes de inversión del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario. Al respecto, señala que este entregable es independiente de la entrega de las iniciativas, toda vez que corresponde al acompañamiento técnico desarrollado por los gestores desde meses anteriores. También manifiesta que no considera pertinente retirar del tercer desembolso el entregable de planes de inversión de Fortalecimiento Social y Comunitario, dado que Prosperidad Social ha garantizado recursos para la nómina de los gestores y que, por el avance de la ruta y la realización de encuentros integrados, dicho producto debería estar incluido para este pago. Advierte que, si el comité decidiera retirar ese producto, debería revisarse también el costo asociado al acompañamiento técnico correspondiente.

La Directora para la Soberanía Alimentaria de Prosperidad Social precisa que, según lo sustentado inicialmente por FUPAD, el ajuste consistía únicamente en trasladar el componente correspondiente a las IFC, no otros entregables. FUPAD acepta la observación y señala que, atendiendo la recomendación, se dejaría en el tercer desembolso el producto relacionado con los planes de inversión de Fortalecimiento Social y Comunitario, trasladando únicamente la entrega del 100% de las IFC al cuarto desembolso.

Se deja constancia de que la Supervisión realizará una revisión exhaustiva de los ítems, porcentajes y valores para garantizar que los demás entregables permanezcan conforme a lo suscrito originalmente en el convenio y que los ajustes se limiten a los puntos aprobados.

2.12. Votación del trámite de modificación

Durante la tercera sesión, se aclara que el Comité Técnico Nacional es la instancia que debe pronunciarse sobre el trámite de la solicitud de modificación. Por tanto, se somete a votación la propuesta de adelantar el trámite de modificación relacionada con el tercer desembolso, sujeta a los ajustes señalados durante la sesión.

Antes de la votación, la Subdirectora General de Inclusión Productiva realiza un reconocimiento al equipo de Prosperidad Social y a FUPAD por el trabajo desarrollado, señalando la importancia de garantizar la continuidad del proceso y cumplirle a la población beneficiaria, en especial a las víctimas del conflicto armado que tienen expectativas frente a la implementación del programa.

Sometida la propuesta a votación, se deja constancia de lo siguiente:

- Galia Lena Álvarez Hernández aprueba el trámite de la solicitud de modificación de desembolsos, sujeto a los ajustes señalados previamente durante la sesión.
- Andrea Katherine Gómez manifiesta su voto no favorable frente al trámite sometido a consideración, dejando expresa salvedad sobre su desacuerdo. Lo anterior, considerando que Prosperidad Social ha garantizado los recursos en nómina requeridos para el avance en la formulación y trámite de aprobación de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario - IFC.
- Diego Mauricio Ramírez Moreno, por parte de FUPAD, aprueba el trámite de la modificación.
- John Mario López. Aprueba
- La Supervisora del convenio, María Catalina Noreña manifiesta aprobación para avanzar con el trámite, sujeto a la revisión técnica y financiera detallada de los productos, porcentajes y valores correspondientes.

Se entiende que FUPAD mantiene su solicitud de trámite conforme a la estructura ajustada presentada y a las precisiones realizadas en la sesión.

En consecuencia, el Comité Técnico Nacional Extraordinario aprueba dar trámite a la solicitud de modificación de desembolsos, con la salvedad expresamente manifestada por la Coordinación de Prosperidad Social y sujeto a los ajustes técnicos, financieros y documentales señalados en la sesión.

Se deja constancia de que el producto relacionado con planes de inversión de Fortalecimiento Social y Comunitario debe permanecer en el tercer desembolso, conforme a las observaciones realizadas por Prosperidad Social, y que la entrega del 100% de las iniciativas de fortalecimiento comunitario se trasladaría al cuarto desembolso.

La Directora para la Soberanía Alimentaria consulta cuándo se realizarán los ajustes para iniciar los trámites internos correspondientes, la Supervisión del Convenio, María Catalina Noreña nforma que, junto con el equipo de apoyo, adelantará la revisión punto por punto de los productos, porcentajes y valores, con el fin de asegurar que la cifra final sea correcta y evitar devoluciones posteriores en el trámite contractual.

La Subdirectora General de Inclusión Productiva recomienda radicar la solicitud ante el área contractual a la mayor brevedad posible, en atención a la celeridad requerida por el proceso. La Supervisión indica que la revisión se realizará con especial cuidado y que, una vez se cuente con la información ajustada, se procederá con la radicación correspondiente.

Compromisos

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Complementar la justificación técnica de la solicitud, detallando afectaciones de orden público y climáticas con soportes	FUPAD	8-may-2026	12-may-2026
2	Complementar la justificación de ejecución técnica y financiera asociada a la contratación de gestores, precisando el avance técnico generado durante los meses de contratación y su relación con la ruta operativa.	FUPAD	8-may-2026	12-may-2026
3	Revisar jurídicamente el fundamento aplicable a la modificación contractual, teniendo en cuenta el régimen del FIP, el manual de contratación y las recomendaciones del apoyo jurídico.	FUPAD – Prosperidad Social	8-may-2026	12-may-2026
4	Revisar entregables, porcentajes y valores de la nueva estructura del tercer y cuarto desembolso, garantizando que solo se trasladen los productos aprobados para ajuste.	Prosperidad Social	12-may-2026	Mayo de 2026

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
5	Mantener en el tercer desembolso el producto relacionado con planes de inversión de Fortalecimiento Social y Comunitario	FUPAD – Supervisión Prosperidad Social	12-may-2026	12-may-2026
6	Adelantar la radicación del trámite de modificación contractual	Prosperidad Social	12-may-2026	Mayo de 2026

Cierre

Sin otra consideración, se da por terminada la tercera y última sesión del Comité Técnico Nacional Extraordinario No. 02 el día 12 de mayo de 2026 a las 3:30 p.m.

FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN: No Aplica

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ____PARCIALMENTE ____

FIRMA: _____
NOMBRE: María Catalina Noreña Ospina
Supervisora Convenio 920 FIP 2024
PROSPERIDAD SOCIAL

FIRMA: _____
NOMBRE: Diego Mauricio Ramírez Moreno
Supervisor Convenio - FUPAD
FUPAD

FIRMA: _____
NOMBRE: Galia Lena Álvarez Hernández
Directora para la Soberanía Alimentaria
PROSPERIDAD SOCIAL

FIRMA: _____
NOMBRE: Andrea Katherine Gómez
Coordinadora GIT IRI
PROSPERIDAD SOCIAL

FIRMA: _____
NOMBRE: John Mario López Alarcón
Gerente Convenio FUPAD
FUPAD

Anexos: Presentación "Comité Técnico Extraordinario N°02"

Elaboró: B. González

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.